

**ASUNTO:** Recomendaciones de la Comisión Central de Farmacia

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones, creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. Además de las funciones específicas de dicha comisión establecidas en la citada Orden Foral, tiene un papel fundamental en la calificación y recomendación terapéutica de los nuevos medicamentos que se utilicen y prescriban en los centros propios y concertados del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 17 de febrero de 2022.

**INSTRUCCIONES**

**Primero.- Pembrolizumab en primera línea de tumores de cabeza y cuello**

Se aprueba la utilización de pembrolizumab en pacientes afectos de carcinoma de cabeza y cuello (cavidad oral, orofaringe, hipofaringe y laringe) recurrente/metastásico con histología escamosa siempre que se cumplan todos los requisitos siguientes:

- No haber recibido previamente tratamiento sistémico para la enfermedad recurrente/metastásica
- No tener posibilidad de tratamiento de rescate con intención curativa
- Tener un performance status adecuado: PS1 ó 0
- Tener una adecuada función medular, hepática y renal
- No tener ninguna de las contraindicaciones habituales a los fármacos inmunoterápicos (fundamentalmente enfermedad autoinmune no controlada o necesidad de inmunosupresión)
- Presentar biomarcador positivo, definido como PDL1 medido como CPS  $\geq$  1

Ciñéndose a las indicaciones financiadas que actualmente son:

- a) en monoterapia a aquellos pacientes no candidatos a la quimioterapia estándar (régimen EXTREME)
- b) en combinación con quimioterapia basada en platinos y 5-FU sólo en el caso de pacientes que presenten síntomas y/o enfermedad de rápida evolución o alta carga tumoral que haga prever un desenlace fatal en 6 meses

### **Segundo.- Anticoagulantes orales de acción directa (ACOD) para pacientes con enfermedad tromboembólica y cáncer**

Se acepta que, si un paciente con enfermedad tromboembólica y cáncer no se puede inyectar heparina y tampoco usar antagonistas de la vitamina K, se pueda considerar la financiación de ACOD. Se debería hacer una solicitud de uso individualizado para su aprobación por la Comisión Central de Farmacia.

### **Tercero.- Notificación**

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del HUN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del HUN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección Asistencial del Área de Estella
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos
- Servicio de Farmacia del HUN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel



- Servicio de Farmacia Sociosanitario
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia y Prestaciones

Pamplona, 6 de abril de 2022

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-  
OSASUNBIDEA

Gregorio Achutegui Basagoiti